

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-01068-00.
DEUDOR: ANDREA CATALINA MUÑOZ

Téngase en cuenta que el memorial visto a folio 538 y 539, fue resuelto mediante auto de 19 de marzo de 2021 y que aquel escrito ya había sido incorporado al expediente, por lo anterior, se requiere a la secretaria del Despacho, para que en adelante se abstenga de efectuar ingresos de procesos al despacho que sean innecesarias y para que los memoriales sean incorporados oportunamente y una sola vez en el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

540 =